



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Expediente:	SG/CON/SUM/13/2023
Procedimiento:	ABIERTO ORDINARIO
Descripción:	CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVAS BUTACAS PARA EL AUDITORIO DE SAN FRANCISCO

ACTA MESA CONTRATACION II 9/02/2024

1º.- Constitución de la Mesa

-Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Baeza, el día 9 de febrero de 2024 a las 12:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVAS BUTACAS PARA EL AUDITORIO DE SAN FRANCISCO, formada por:

- D^a. Ginesa López Gallego, Presidenta de la Mesa.
- D. Víctor Castilla Penalva, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Julián Fuentes Failde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D^a. M.^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).
- D. Antonio Salcedo Jódar, Secretario de la Mesa.

-Como asesor técnico de la Mesa de Contratación actúa, con voz y sin voto, D. José Ramón Medina Pulgar, en calidad de Técnico de Contratación.

2º.- Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SG/CON/SUM/13/2023 - Contrato de suministro de butacas para el auditorio San Francisco.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SG/CON/SUM/13/2023 - Contrato de suministro de butacas para el auditorio San Francisco.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SG/CON/SUM/13/2023 - Contrato de suministro de butacas para el auditorio San Francisco.
- 4.- Propuesta adjudicación: SG/CON/SUM/13/2023 - Contrato de suministro de butacas para el auditorio San Francisco.

3º.- Características del contrato

- Tipo de Contrato: **Contrato administrativo de suministro.**
- Tipo de Procedimiento: **Abierto ordinario.**
- Criterios de adjudicación: **varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.**
- Valor estimado del contrato: **122.850 €(IVA no incluido).**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

4º.- Valoración de documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, sobre “B”

-Constituida la Mesa de Contratación, el Secretario de la misma recuerda a los presentes que, en reunión celebrada el 12 de enero de 2024, la Mesa acuerda solicitar informe técnico a un comité de expertos formado por D^a. Rosel Garrido Checa, Técnica Auxiliar de Patrimonio Municipal, D. José Ramón Medina Pulgar, Ingeniero Técnico en Electricidad Municipal y D^a. Inmaculada Serrano Garrido, Técnica de Turismo Municipal, para la valoración de la documentación contenida en los sobres «B» con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

-Seguidamente, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe emitido por los/as técnicos/as citados/as en relación con la valoración de la documentación contenida en los sobres «B» de las proposiciones admitidas, que literalmente dice lo siguiente:

“ANTECEDENTES

Visto que por providencia de Alcaldía con fecha de 16/01/2024 de se nos requiere para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

Visto que en el pliego de cláusulas administrativas se establece lo siguiente para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor:

El criterio subjetivo se valorará conforme a la memoria descriptiva presentada por la empresa licitadora y se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO. EUROSEATING

Concepto		Puntuación máxima
Concepto 1. Calidad de producto	Se valorará el grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos
Concepto 2. Estética del producto	Se valorará el grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos
Concepto 3. Organización y programación de los trabajos	Se valorará una programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos
Concepto 4. Calidad de la documentación presentada	Se valorará una descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos

Se valorará cada uno de los 4 conceptos del criterio subjetivo conforme a la siguiente tabla. Cada concepto solo podrá ser valorado como excelente, muy adecuado, adecuado, regular o no adecuado, y el porcentaje de la puntuación máxima se asignará conforme a la siguiente tabla:

Valoración del concepto	Porcentaje de la puntuación máxima del concepto
Excelente	100%
Muy adecuado	75%
Adecuado	50%
Regular	25%
No adecuado	0%



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Nombre del licitador que se valora: Euroseating. con CIF: A26215756

1. **Grado técnico y funcional** de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales

Justificación: Se considera muy adecuado ya que contempla las características que se adaptan a las personas con distintas capacidades físicas y/o sensoriales, tanto en el acceso libre al asiento desde la fila exterior, como la forma de la butaca sin apoyabrazos y el reconocimiento táctil del pupitre sin que suponga un impedimento. Potenciando así la función social del espacio patrimonial.

Además, el acabado incluye 3 capas de barniz ignífugo.

Pero la identificación de la numeración de la butaca puede mejorarse en calidad.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 75 %

2. **Grado estético** que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.

Justificación: Se considera muy adecuado ya que el diseño neutro y uniforme (sin intrusiones, ni adornos extras o molduras, etc.) y los materiales nobles (madera) no entran en conflicto con las proporciones clásicas y arquitectura renacentista que presenta este BIC.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 75 %

3. **Programación** detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).

Justificación: Se considera adecuada la organización y programación ya que, aunque aparecen descritos los trabajos de montaje, desmontaje y gestión de residuos, no especifica del todo el tiempo de fabricación en su totalidad.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 50%

4. **Descripción** del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)

Justificación: Se considera adecuada por el despiece de los elementos, pero indica de forma genérica el proceso en fabrica.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 50 %

TABLA RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN			
Concepto	Puntuación máxima	Porcentaje	Puntuación
Grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos	75%	15
grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos	75%	15
Programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos	50%	2,5
Descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos	50%	2
TOTAL			34,5

La puntuación total asignada del criterio subjetivo se establece en 34,5 puntos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO.EZCARAY

Concepto		Puntuación máxima
Concepto 1. Calidad de producto	Se valorará el grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos
Concepto 2. Estética del producto	Se valorará el grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos
Concepto 3. Organización y programación de los trabajos	Se valorará una programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos
Concepto 4. Calidad de la documentación presentada	Se valorará una descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos

Se valorará cada uno de los 4 conceptos del criterio subjetivo conforme a la siguiente tabla. Cada concepto solo podrá ser valorado como excelente, muy adecuado, adecuado, regular o no adecuado, y el porcentaje de la puntuación máxima se asignará conforme a la siguiente tabla:

Valoración del concepto	Porcentaje de la puntuación máxima del concepto
Excelente	100%
Muy adecuado	75%
Adecuado	50%
Regular	25%
No adecuado	0%

Nombre del licitador que se valora: **EZCARAY con CIF: F26006841**

1. **Grado técnico y funcional** de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales

Justificación:

Se considera regular ya que, ni en el respaldo ni en el asiento se contempla la estructura interior fabricada en material termoplástico indicada en el pliego.

Así mismo el atril oculto desde el punto de vista funcional puede llegar a ser una dificultad para personas con distintas capacidades físicas (por su sistema de despliegue del atril, por ejemplo, una persona con dificultad de movilidad en la en las extremidades superiores, no lo puede desplegar) o visuales, lo que hace que se reduzca significativamente su uso por usuarios con distintas capacidades.

Así mismo el atril oculto desde el punto de vista funcional puede llegar a ser una dificultad para personas con distintas capacidades físicas (visuales).

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 25 %

2. **Grado estético** que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.

Justificación:

El diseño es neutro y uniforme (sin intrusiones, ni adornos extras o molduras, etc.) y los materiales nobles (madera) no entran en conflicto con las proporciones clásicas y arquitectura renacentista que presenta este BIC. Pero se considera regular porque el resultado de los apoyabrazos es el de una butaca demasiado compacta, dificultando una visión libre o armoniosa del conjunto.

Además, en el caso del atril oculto, donde no viene especificado ni la estructura de sus guías, ni las medidas del mismo, dificulta su uso para personas con discapacidad visual.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 25%.

3. **Programación** detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Justificación: Se considera regular porque, aunque redacten las fases de los trabajos no especifican fechas.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 25 %

4. **Descripción** del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)

Justificación: Se considera adecuado porque se describe bien el proceso en fábrica, pero no se especifica con detalle las labores en nuestro auditorio (anecdóticamente dejar de manifiesto que además describen el espacio escénico con el nombre de un Teatro de ópera y Ballet en lugar del Auditorio de San Francisco de Baeza).

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 50 %

TABLA RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN			
Concepto	Puntuación máxima	Porcentaje	Puntuación
Grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos	25%	5
grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos	25%	5
Programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos	25%	1,25
Descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos	50%	2
TOTAL			13,25

La puntuación total asignada del criterio subjetivo se establece en **13,25**.

VALORACIÓN DEL CRITERIO SUBJETIVO. ASCENDER

Concepto		Puntuación máxima
Concepto 1. Calidad de producto	Se valorará el grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos
Concepto 2. Estética del producto	Se valorará el grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos
Concepto 3. Organización y programación de los trabajos	Se valorará una programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos
Concepto 4. Calidad de la documentación presentada	Se valorará una descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos

Se valorará cada uno de los 4 conceptos del criterio subjetivo conforme a la siguiente tabla. Cada concepto solo podrá ser valorado como excelente, muy adecuado, adecuado, regular o no adecuado, y el porcentaje de la puntuación máxima se asignará conforme a la siguiente tabla:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Valoración del concepto	Porcentaje de la puntuación máxima del concepto
Excelente	100%
Muy adecuado	75%
Adecuado	50%
Regular	25%
No adecuado	0%

Nombre del licitador que se valora: **ASCENDER con CIF: B36654010**

1. **Grado técnico y funcional** de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales

Justificación:

Pero se considera regular ya que, ni en el respaldo ni en el asiento se contempla la estructura interior fabricada en material termoplástico indicada en el pliego.

Contempla las características que se adaptan a las personas con distintas capacidades físicas y/o sensoriales, tanto en el acceso libre al asiento desde la fila exterior, como la forma de la butaca sin apoyabrazos y la identificación de la numeración.

Así mismo el atril oculto desde el punto de vista funcional puede llegar a ser una dificultad para personas con distintas capacidades físicas (por su sistema de despliegue del atril, por ejemplo, una persona con dificultad de movilidad en la en las extremidades superiores, no lo puede desplegar) o visuales, lo que hace que se reduzca significativamente su uso por usuarios con distintas capacidades.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 25 %

2. **Grado estético** que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.

Justificación: Se considera muy adecuado ya que el diseño neutro y uniforme (sin intrusiones, ni adornos extras o molduras, etc) y los materiales nobles (madera) no entran en conflicto con las proporciones clásicas y arquitectura renacentista que presenta este BIC.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 75 %

3. **Programación** detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).

Justificación: Se considera adecuada la organización y programación ya que, aunque aparecen indicados los trabajos de montaje, desmontaje y gestión de residuos, no los describe específicamente.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 50%

4. **Descripción** del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas).

Justificación: Se considera adecuada por el despiece de los elementos, pero indica de forma genérica el proceso en fábrica.

Porcentaje de la puntuación máxima del concepto: 50 %

TABLA RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN			
Concepto	Puntuación máxima	Porcentaje	Puntuación
Grado técnico y funcional de las butacas para personas con distintas capacidades físicas y /o sensoriales	20 puntos	25%	5
grado estético que resulte coherente con las características histórico-patrimoniales del edificio (catalogado como Bien de Interés Cultural) al que se le dota de un contemporáneo mobiliario.	20 puntos	75%	15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL > CONTRATACION

Programación detallada de los trabajos de montaje, desmontaje y correcta gestión de residuos (incluyendo fechas).	5 puntos	50%	2,5
Descripción del despiece de elementos, pieza y materiales, así como el detalle del proceso en fábrica y en el auditorio San Francisco de Baeza de todos los trabajos necesarios (desmontaje, suministro y montaje en gradas)	4 puntos	50%	2
TOTAL			24,5

La puntuación total asignada del criterio subjetivo se establece en 24,5.”

-De conformidad con el informe transcrito anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda **valorar la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor** presentada por los licitadores con la siguiente puntuación:

LICITADORES:	<u>Puntuación Sobre B</u>
ASCENDER, S.L	24,50 puntos
EUROSEATING INTERNATIONAL, S.A,	34,50 puntos
SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY	13,25 puntos

5º.- Apertura de criterios evaluables automáticamente, sobre “C” (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática)

-A continuación, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura y examen del sobre “C” que contiene la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática; resultando lo siguiente:

➤ **ASCENDER, S.L**

- **Oferta económica:** 93.465 €más IVA.
- **Garantía adicional a la obligatoria:** 3 años adicionales (según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).
- **Plazo de entrega:** el 30/04/2024 o antes.

➤ **EUROSEATING INTERNATIONAL, S.A**

- **Oferta económica:** 108.540 €más IVA.
- **Garantía adicional a la obligatoria:** 3 años adicionales (según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).
- **Plazo de entrega:** el 30/04/2024 o antes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

➤ **SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY**

- **Oferta económica:** 104.643 € más IVA.
- **Garantía adicional a la obligatoria:** 3 años adicionales (según las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas).
- **Plazo de entrega:** el 30/04/2024 o antes.

-Tras la lectura de los documentos contenidos en el sobre “C”, la Mesa de Contratación comprueba que las ofertas económicas presentadas **no están incursas en presunción de anormalidad**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Valoración de criterios evaluables automáticamente

-Posteriormente, la Mesa de Contratación procede a evaluar la documentación contenida en los sobres «C», con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando lo siguiente:

ASCENDER S.L	
Oferta económica	35 puntos
Garantía adicional a la obligatoria	15 puntos
Plazo de entrega	1 punto
Total	51 puntos

EUROSEATING INTERNATIONAL S.A	
Oferta económica	30,14 puntos
Garantía adicional a la obligatoria	15 puntos
Plazo de entrega	1 punto
Total	46,14 puntos

SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY	
Oferta económica	31,26 puntos
Garantía adicional a la obligatoria	15 puntos
Plazo de entrega	1 punto
Total	47,26 puntos

-Seguidamente, teniendo en cuenta la valoración de la documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobres “B”) y de la valoración de la documentación cuya ponderación es automática (Sobres “C”), la Mesa de Contratación procede a determinar la puntuación total y a clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas; resultando lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL >
CONTRATACION

Orden	Licitador	Puntos Criterios subjetivos Sobre "B"	Puntos Criterios objetivos Sobre "C"	Total Puntos
1º	EUROSEATING INTERNATIONAL, S.A	34,50	46,14	80,64
2º	ASCENDER S.L	24,50	51,00	75,50
3º	SOCIEDAD COOPERATIVA OBREROS DE EZCARAY	13,25	47,26	60,51

7º.- Propuesta de adjudicación

-A la vista del resultado de la valoración, la Mesa de Contratación **propone** al órgano de contratación la **adjudicación del CONTRATO DE SUMINISTRO DE NUEVAS BUTACAS PARA EL AUDITORIO DE SAN FRANCISCO** a favor de **EUROSEATING INTERNATIONAL, S.A**, por ser el licitador que ha presentado la proposición que ha obtenido mayor puntuación de conformidad con los criterios y ponderaciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8º.- Finalización de la sesión

-La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:35 horas del día 9/02/2024 Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, certifico.
